



**UCT**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**LA INFORMALIDAD DE LAS MYPES Y SU  
INCIDENCIA EN LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA  
RENTA DEL SECTOR AGENCIAS DE VIAJE Y  
TURÍSTICAS EN EL DISTRITO DE CHACHAPOYAS  
2020**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA:**

**BAZÁN DAMACÉN, DORIS YOLANDA**

ORCID: 0000-0001-7489-8413

**ASESOR**

**BRAVO CHAPOÑAN, MARINO**

ORCID: 0000-0002-7325-6598

**CHICLAYO – PERÚ**

**2020**

## **EQUIPO DE TRABAJO**

### **AUTOR**

Bazán Damacén, Doris Yolanda

ORCID: 0000-0001-7489-8413

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,  
Chimbote, Perú

### **ASESOR**

Bravo Chapoñan, Marino

ORCID: 0000-0002-7325-6598

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias  
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de  
Contabilidad, Chimbote, Perú

### **JURADO**

Sánchez Torres, Miguel Ángel

ORCID: 0000-0002-7600-680X

Arroyo Rosales, Edwin Alberto

ORCID: 0000-0003-4746-4358

Poma Sánchez, Luis Alberto

ORCID: 0000-0002-5202-7841

## **HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR**

---

CPC. Sánchez Torres, Miguel Ángel

(0000- 0002- 7600- 680X)

---

Mgtr. Arroyo Rosales, Edwin Alberto

(0000- 0003- 4746- 4358)

---

Mgtr. Poma Sánchez, Luis Alberto

(0000- 0002- 5202- 7841)

---

Dr. CPC. Bravo Chapoñan, Marino

(0000-0002- 7325-6598)

## **AGRADECIMIENTO**

Expreso mi perpetuo agradecimiento a la Universidad Los Ángeles de Chimbote por abrir sus puertas para formar profesionales para hacer grande al Perú, sobre todo a quienes somos emprendedores y hacemos de la superación una un camino de superación para nuestras familias y las futuras generaciones.

Sin la plana docente, no hubiera sido posible realizar los estudios; por tanto, mi agradecimiento a la plana docente, quienes nos impartieron sus conocimientos para formarnos como nuevos profesionales para emprender con éxito nuevos retos en nuestra vida profesional.

También mi gratitud a mis amigos y compañeros con quienes hemos compartido momentos difíciles y hemos saboreado el éxito con muchos de ellos, algunos que se encuentran presentes y otros ausentes, amigos que como las hojas de un árbol nos acompañan a lo largo de nuestra vidas y través de su amistad, consejos, apoyo, ánimo y compañía llegan a formar parte de nuestras vidas.

La autora

## **DEDICATORIA**

A Dios por darme la vida, a mí  
querida hija por ser mi  
motivación y mi firmeza al  
brindarme su apoyo y  
comprensión, a mis hermanos y  
familiares por su aliento y  
estimulo constante.

## RESUMEN

La presente investigación mide la informalidad de las MYPES y su incidencia en la evasión del impuesto a la renta del sector agencias de viaje y turísticas en el distrito de Chachapoyas 2020, tuvo como objetivo general determinar de qué modo la Informalidad de las MYPES Incide en la Evasión del Impuesto a la Renta del Sector Agencias de Viaje y Turísticas en el Distrito de Chachapoyas 2020. La investigación fue de diseño no experimental, cuantitativo y descriptivo. Para el recojo de la información se escogió una muestra de 16 Mypes que se representó el 100% de la población, se utilizó como instrumento el cuestionario de 13 preguntas cerradas a través de la técnica de la encuesta. Obteniéndose como resultados lo siguiente: El 62.50% cuenta con el registro único de contribuyente (RUC), el 62.50% no ha recibido asesoría por parte de una entidad pública o privada, el 62.50% cree obtener beneficios de la formalización, el 75% si cree que el desconocimiento de normas tributarias incrementa la informalidad, el 62.50% no tiene conocimiento de los derecho y obligaciones tributarias, el 81.25% cree que si es importante la declaración del impuesto a la renta, el 68.75 si cree que el nivel de la informalidad es uno de los factores que incrementa la evasión tributaria. La Informalidad de las MYPES del sector agencias de viajes y turísticas tiene una relación directa con la evasión del impuesto a la renta.

**Palabra clave:** informalidad, evasión impuesto a la renta.

## **ABSTRACT**

The present investigation measures the informality of the MYPES and its incidence in the evasion of the income tax of the travel agency and tourism sector in the Chachapoyas 2020 district, had the general objective of determining how the informality of the MYPES affects the Evasion of the Income Tax of the Travel and Tourism Agencies Sector in the Chachapoyas District 2020. The research was non-experimental, quantitative and descriptive in design. To collect the information, a sample of 16 Mypes was chosen, representing 100% of the population. The questionnaire of 13 closed questions was detected as an instrument using the survey technique. Obtaining as results the following: 62.50% have the unique taxpayer registry (RUC), 62.50% have not received advice from a public or private entity, 62.50% believe they obtain benefits from the formalization, 75% if they believe that ignorance of tax regulations increases informality, 62.50% are unaware of tax rights and obligations, 81.25% believe that income tax declaration is important, 68.75 if they believe that the level of informality is one of the factors that increase tax evasion. The informality of the MYPES in the travel and tourism agencies sector has a direct relationship with the evasion of income tax

Key word: informality, income tax evasion.

## CONTENIDO

TITULO DE LA TESIS .....	i
EQUIPO DE TRABAJO .....	ii
HOJA DE FIRMA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR .....	iii
HOJA DE AGRADECI .....	iv
HOJA DE DEDICATORIA.....	v
RESUMEN .....	vi
ABSTRACT.....	vii
CONTENIDO .....	viii
INDICE DE TABLAS .....	ix
INDICE DE GRAFICOS .....	x
I. INTRODUCCION.....	1
II. REVISION DE LITERATURA.....	8
III. HPOTESIS.....	29
IV. METODOLOGIA.....	31
4.1. Tipo de investigacion .....	32
4.2. Nivel del estudio.....	33
4.3. Diseño de la investigación .....	33
4.4. Poblacion y muestra .....	35
4.5. Definición y operacionalización de las variables .....	36
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	38
4.7. Plan de análisis .....	39
4.8. Matriz de consistencia .....	40
4.9. Principios éticos .....	41
V. RESULTADOS .....	42
5.1. Resultados .....	43
5.2. Análisis de resultados.....	56
VI. CONCLUSIONES.....	59
VII. RECOMENDACIONES .....	62
REFERENCIAS .....	63
ANEXOS .....	65

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Cuenta con número de Registro de Contribuyente (RUC).</i> .....	43
Tabla 2. <i>Existen agencias de viajes y turismo no constituidas que prestan servicios al público.</i> .....	56
Tabla 3. <i>Ha recibido Ud. Capacitación por parte de entidades públicas o privadas</i> .....	44
Tabla 4 <i>Cree Ud. Obtener beneficios de la formalización</i> .....	45
Tabla 5 <i>Tiene Ud. Oficina para brindar atención al público.</i> .....	46
Tabla 6 <i>Cree Ud. Que el desconocimiento de las normas tributarias incrementa la formalidad.</i> .....	47
Tabla 7 <i>Tiene conocimiento de los derechos y obligaciones tributarias como contribuyente.</i> .....	48
Tabla 8 <i>Se mantiene informado sobre las normas tributarias vigentes.</i> .....	49
Tabla 9 <i>Cree Ud. Que compran comprobantes de pago para alterar el pago de impuesto a la renta.</i> .....	50
Tabla 10 <i>Cree Ud. Obtener beneficios de la formaliza Las agencias de viajes y turismo entregan comprobantes de pago.</i> .....	51
Tabla 11 <i>Considera Ud. que es importante la declaración del impuesto a la renta</i> .....	52
Tabla 12 <i>Cree Ud. Que el nivel de la informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión Tributaria.</i> .....	53
Tabla 13 <i>Cree Ud. que pagando los impuestos contribuye al desarrollo de nuestra región.</i> .....	54

## INDICE DE GRAFICOS

GRAFICO 1. ....	43
GRAFICO 2. ....	44
GRAFICO 3. ....	45
GRAFICO 4. ....	46
GRAFICO 5. ....	47
GRAFICO 6. ....	48
GRAFICO 7. ....	49
GRAFICO 8. ....	50
GRAFICO 9. ....	51
GRAFICO 10. ....	52
GRAFICO 11. ....	53
GRAFICO 12. ....	54
GRAFICO 13. ....	55

# **I. INTRODUCCIÓN**

## **I. INTRODUCCIÓN**

En nuestro país la recaudación del impuesto a la renta cada año se incrementa, conforme avanza el crecimiento de la economía como consecuencia de la venta de bienes y servicios que realizan las empresas jurídicas en todas las regiones del Perú.

Dentro de las personas jurídicas destacan un grupo de empresas que dinamizan la economía peruana, estas son las Micro y Pequeñas Empresas las mismas que se ubican en diferentes giros de negocio, entre ellas y conforme a la presente investigación existe un grupo de MYPES que se han constituido como agencias de viajes y turismo, siendo este grupo materia de estudio a través del presente proyecto de investigación.

Esperamos que a través del presente estudio de investigación se comprenda que la investigación científica es una valiosa opción para impulsar los cambios que contribuya a una real transformación de las organizaciones en beneficio de la sociedad, y que contribuya como fuente de información para futuras generaciones.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) ha publicado que la llegada de turistas extranjeros al Perú como el gasto promedio por turista ha venido en ascenso. El gasto promedio pasó de US\$ 985 en el 2013 a US\$ 992, muy cerca de la media del gasto del turista mundial (US\$ 1,100). “Si bien el turismo receptivo mundial experimentó condiciones económicas poco favorables en algunos de los mayores mercados emisores, Perú recibió en el 2014 la visita de 3,21 millones de turistas internacionales. El turismo en el Perú representa alrededor del 4% del PBI y genera más de un millón de empleos”. Para nuestro

país, el turismo receptivo reportó un movimiento económico de US\$ 3,832 millones, lo que equivale al segundo lugar como generador de divisas del sector no tradicional, luego de la agro exportación. Esta información nos induce al estudio de las MYPES que se dedican al rublo de turismo en la ciudad de Chachapoyas.

El crecimiento del turismo plantea grandes retos a los países y a la micro y pequeñas empresas (MYPES), en cuanto a diversos temas como: la generación de empleo, mejora de la competitividad, promoción de las exportaciones y sobre todo el crecimiento de los países.

En Europa, se acordaron y establecieron políticas y programas de apoyo a las MYPES como: capacitaciones, préstamos y subvenciones, de tal manera que estas entidades generadoras de ingreso tengan las facilidades necesarias para que desarrollen sus actividades. Actualmente en los países europeos como Italia, Inglaterra y otros de la Comunidad Europea, obtienen el 98.2 % de sus ingresos de estas pequeñas empresas, y el 1,8% de sus ingresos provienen de las medianas y grandes empresas. Demostrando de esta manera y tomando adecuadas decisiones se puede engrandecer a los países.

Las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (PYME) son el motor de la economía europea. Constituyen una fuente fundamental de puestos de trabajo, generan espíritu empresarial e innovación en la UE y, por ello, son vitales para promover la competitividad y el empleo.

Por otro lado, en Latinoamérica las MYPES representan el 97,56% del total de empresas. Frente a esta diversidad encontramos una política común de promoción

en aras de mejorar la competitividad de las MYPES promoviendo: leyes favorables, financiamiento, capacitación, asistencia técnica, facilidad de mercados, innovación y acceso a tecnología, hay algunas experiencias interesantes sobre políticas que nacen de los gobiernos a favor de la Microempresa.

En el Perú las MYPES conforman el grueso del tejido empresarial, dado que, del total de empresas existentes en el país, el 98,4% son MYPES, las mismas que aproximadamente generan el 42% de la producción nacional, proporcionando el 88% del empleo privado del país. (Espinoza, A. 2007). Estos datos estarían implicando que los rendimientos y/o productividad de las MYPES son bajos, en contraposición a las medianas y grandes empresas, ya que sólo el 1,6% (que representan dichas empresas) estaría generando el 58% de la producción nacional.

Actualmente las MYPES de la región Amazonas presentan una deficiente organización a nivel empresarial, que involucra aspectos económicos, financieros y administrativos, los que impiden el desarrollo de experiencias asociativas de tipo gremial y empresarial y repercute en la declaración de sus impuestos entre ellos el impuesto a la renta.

En la ciudad de Chachapoyas al igual que en otras ciudades el acceso al crédito es restringido, las MYPES afrontan problemas de atención, como falta de capital, dificultad de acceso al crédito, limitadas posibilidades de capacitación, restricción de mercado, aunado a las prácticas en la omisión de comprobantes de pago y la declaración anual del impuesto a la renta.

Considerando que el impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble y existiendo una evidente evasión de la declaración de este impuesto por las agencias de viaje y turísticas de Chachapoyas, amerita el estudio de investigación que nos permita conocer su caracterización, a efectos de plantear alternativas de solución para eso no planteamos la siguiente pregunta de investigación: **¿De qué manera la Informalidad de las MYPES Incide en la Evasión del Impuesto a la Renta del Sector Agencias de Viaje y Turísticas en el Distrito de Chachapoyas 2020?**, y para dar solución dicha interrogante de desarrollo el siguiente objetivo general:

Determinar de qué modo la Informalidad de las MYPES Incide en la Evasión del Impuesto a la Renta del Sector Agencias de Viaje y Turísticas en el Distrito de Chachapoyas 2020.

### **Objetivos específicos**

- 1) Identificar las causas de la informalidad de las Mypes del sector Agencias de Viaje Turísticas en el Distrito de Chachapoyas 2020.
- 2) Describir las causas de la evasión tributaria del impuesto a la Renta de las Mypes del sector Agencias de Viaje Turísticas en el Distrito de Chachapoyas 2020.

La presente investigación se justifica porque permitirá conocer en el Distrito de Chachapoyas la Informalidad de las MYPES y su Incidencia en la Evasión del

Impuesto a la Renta del Sector Agencias de Viaje y Turísticas en el Distrito de Chachapoyas 2020, caso específico del tributo impuesto a la renta anual.

Se justifica por ser de importancia social ya que significa el cumplimiento de las obligaciones tributarias como insumos de información para la toma de decisiones en la atención de las principales necesidades del servicio académico, de investigación y de proyección social. Siendo beneficiadas la población del distrito de Chachapoyas, puesto que se conoció la incidencia de la informalidad en la evasión del impuesto a la renta, así mismo se aportó nuevos enfoques sobre tributación, de acuerdo a las normas establecidas para nuestra sociedad.

De igual manera la presente investigación ayudara a los entes fiscalizadores como Sunat para poner un mayor control con el ánimo de disminuir la tasa de la informalidad y la evasión tributaria y a su vez en el futuro ayudara a los nuevos investigadores.

Desde el punto de vista académico, los resultados de la presente investigación científica permitirán contribuir a incrementar el conocimiento del área de estudio y despertar el interés, para futuras investigaciones.

La metodología que se usó en este trabajo de investigación fue de tipo cuantitativa, en razón que utilizaremos técnicas de conteo y medición y el nivel de investigación será descriptivo, ya que pretende describir, registrar, analizar e interpretar la naturaleza actual y la composición o procesos de los fenómenos del caso en estudio. Se usó la técnica de la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. La muestra fue de 16 Mypes obteniéndose los siguientes resultados: el 62.50% si cuenta con RUC, el 43.75% no sabe si existen agencias no

constituidas que presten servicio al público, el 62.50% no ha recibido asesoría por parte de ninguna institución tanto pública como privada, el 62.50 si cree obtener beneficios de la formalización, el 75% si cree que el desconocimiento de las normas tributarias incrementan la informalidad, el 62.50% no tiene conocimientos sobre sus derecho y obligaciones tributarias, el 43.75% entrega comprobantes de pago, el el 81.25% considera importante la declaración del impuesto a la renta y el 68.75% cree que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria. Se concluye que la informalidad de las MYPES del sector agencias de viajes y turísticas en el distrito de Chachapoyas tiene una relación directa con la evasión del impuesto a la renta; es decir, a mayor informalidad mayor es la evasión del impuesto a la renta y viceversa a menor informalidad menor evasión del impuesto a la renta, al igual que las MYPES de otros sectores presentan cierto grado de informalidad, la cual tiene incidencia en la declaración del impuesto a la renta, haciéndose necesaria la participación de los Gobiernos Subnacionales conforme a sus funciones para fortalecer este Sector; así mismo se pudo observar que otro factor importantes es la falta de capacitación en cuanto a temas sobre derechos y obligaciones tributarias ya que por desconocimiento no toman la decisión de formalizar sus empresas

## **II. REVISIÓN DE LITERATURA**

## II. REVISIÓN DE LITERATURA

En la presente investigación, la investigadora considera como antecedentes internacionales a todos los trabajos de investigación desarrolladas en los diferentes países del mundo exceptuando al Perú.

**Ordóñez (2010)** en su tesis *Evasión tributaria y redistribución de los ingresos: enfoque de un modelo de equilibrio general tributario*, en el Ecuador, concluye: “El modelo de equilibrio general tributario, basado en una amplia teoría tributaria, ha sido una herramienta útil para analizar la compleja relación entre políticas tributarias, evasión y equidad. La teoría tributaria ha estado ampliamente enfocada en encontrar esquemas óptimos de tributación, es decir: que promuevan una recaudación adecuada para el financiamiento del estado, que afecte lo menos posible a las iniciativas económicas y empresariales, y más recientemente, que promueva una mayor equidad de ingresos en la sociedad. La autora nos demuestra que existe una compleja relación entre Política Tributaria y Evasión Tributaria en el Ecuador y que es necesario la búsqueda de un equilibrio.

Asimismo, **Moreira (2015)** en su tesis *Análisis de causas en la evasión y elusión tributaria de los contribuyentes obligados a llevar contabilidad en la parroquia Tarqui, Canton Guayaquil, periodo 2015*, concluye: A manera general otro de los factores determinante al momento de contribuir con el estado es el nivel de cultura tributaria que poseen los contribuyentes, de lo que se desprende el poco interés de contribuir, evidenciándose que no solo es el factor económico sino que también es una situación cultural y de la idiosincrasia del pueblo, que se han vuelto una costumbre muy difícil de combatir. Según la autora de la tesis concluye que

uno de los factores para la evasión y no contribuir con el Estado es la cultura tributaria y la idiosincrasia del pueblo.

Relacionado al tema, la investigadora **Guarneros (2010)** en su tesis *Evasión fiscal en México: causas y soluciones*, concluye que “La falta de cultura fiscal en la ciudadanía, así como el uso de estrategias y planeación fiscal en los contribuyentes, aunado al uso, destino e incertidumbre y a la falta de transparencia en los ingresos públicos propicia la evasión fiscal”. El presente resultado nos lleva a la reflexión que un factor importante en la falta de cultura ciudadana en la evasión de impuestos es la falta de transparencia por los entes del Gobierno.

Los investigadores **Gómez, Madrid, & Quináyas (2017)**, *Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del municipio de Medellín*, concluyen que “La evasión de los impuestos de renta e IVA en los comerciantes del Municipio de Medellín, como fenómeno social que influye directamente en el recaudo de dichos tributos de orden nacional, afecta el desarrollo económico de la región”. Con esta investigación queda demostrado que la evasión de impuestos no solo es propia del Perú, es de la mayoría de países del Mundo, en unos más y en otros en menor escala.

En la presente investigación la investigadora considera como antecedentes nacionales a toda investigación desarrollada dentro del territorio nacional.

**Chumpitaz (2016)** en su tesis titulada: *Caracterización de la Evasión Tributaria, Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú: Caso AYL*

*Contratistas SAC de San Miguel, 2015*, según su objetivo específico N° 02 concluye: “Se logró determinar la incidencia de presentar declaraciones adulteradas y de comprar y/o vender sin comprobantes de pago en la recaudación tributaria de las Mypes, sector construcción, debido a que existe una deficiente conciencia tributaria, lo que motiva a los contribuyentes a evadir impuestos, ya que para este sector de las MYPES el cumplir con el pago de sus obligaciones atenta contra sus ingresos”. El resultado de esta investigación demuestra que al existir una deficiente conciencia tributaria existe evasión del pago de impuestos siendo una modalidad la adulteración de las declaraciones o comprar o vender comprobantes de pago.

**Yactayo (2017)** en su tesis titulada: *Caracterización de la Evasión Tributaria del Impuesto a La Renta-Tercera Categoría de las Mypes Rubro Transporte, Distrito De La Victoria-Lima 2015*, en su segunda conclusión dice: “Se logró demostrar que a pesar de hacer un gran esfuerzo el ente recaudador SUNAT, poco o nada se ha avanzado frente a la evasión tributaria de impuesto a la renta tercera categoría pues somos unos de los países en Latinoamérica con un alto índice de evasión, lo que nos lleva a la conclusión que se tienen que idear nuevas estrategias de prevención frente a este delito”. Como hemos visto en la presente conclusión se reafirma que no es suficiente la Intervención de la SUNAT, el índice de evasión del impuesto a la renta es alto, por lo que el Estado debe diseñar nuevas estrategias de prevención de la evasión de impuesto.

**Bravo (2015)** en su tesis titulada *Análisis de los Impuestos en las Agencias de Viaje y Turismo en la Ciudad de Puno 2011 – 2012*, en la quinta conclusión

establece “El modelo de control para la evasión tributaria en las agencias de viajes y turismo dentro de la región Puno, es la reducción de porcentuales de los impuestos directos e indirectos tanto del Impuesto General a las Ventas, como del Impuesto a la Renta, puesto que en otros países los impuestos similares a ellos son menores”. En la presente conclusión el autor hace referencia que comparado a otros países que aplican impuestos similares, en el Perú es el más alto, mismo que contribuye a la problemática relacionada con la evasión.

Asimismo, en la conclusión de la investigación de **Oyola, (2018)** encontramos “La formalización de la Mype causó que el contribuyente alcance el orden que necesitaba y mejoró en su control interno como empresa, el gerente alcanzo un mayor conocimiento sobre los tributos e impuestos como empresa, ya que tenía un conocimiento vago de ello. Así mismo, se vio en la necesidad de formalizarse como Mype porque las empresas a las que le brindaba sus servicios le requerían la formalidad como proveedor”. De la citada conclusión subrayamos que las MYPES que alcanzan la formalidad superan la evasión de impuestos y por tanto se desarrollan en un marco de seguridad jurídica.

En la presente investigación la investigadora no considera antecedentes regionales en razón a no haber encontrado estudios de investigación iguales o similares al objeto de estudio.

### **La informalidad**

La Sunat (2016) define que “se entiende por informalidad a las actividades económicas en la cual no acatan las normas establecidas en la legislación vigente, es todo aquel registro que no realizan para ser formales “(párr.2). El autor Arbaiza

(2008) define que la “informalidad significa: operar fuera de las normas y la institucionalidad estatal vigente.” (p. 25).

### **La informalidad en el Perú**

El INEI (2016) afirma que “En el año base de las Cuentas Nacionales, donde se indica que el sector formal participó con el 81,0% del PBI y el sector informal con el 19,0%” (párr. 3)

### **Causas de la informalidad**

Diario el Comercio (2017); Lavado afirma: Que el 80 % de los trabajos es informal ya que en las empresas entre 1 y 10 trabajadores está trabajando de forma informal, debido muchas veces a la baja productividad de los trabajadores que de una manera es debido a los mínimos niveles de educación que tienen, tanto en calidad como en cantidad (párr.18).

Estudios del INEI (2016) dan a conocer que: La informalidad se ve mayormente en las personas que cuentan solo con educación primaria, donde el 94,4 % de los trabajadores tienen empleo informal, y los que tienen una educación superior universitaria, la informalidad alcanza al 38,1% de la población ocupada (párr..6)

### **Agencias de Viajes**

**Saldaña (2013)** define que la agencia de viajes “es una empresa que brinda una gran variedad de diferentes tours operadores en empresas nacionales y extranjeras”. (párr.1)

**Slemenzon (1993)**, define según la OMT “que existe una definición legal de las agencias de viajes las empresas pueden estar constituidas como sociedad

comercial, anónima o limitada, que obtienen el título-licencia correspondiente, que trabajan profesionalmente y ejercen actividades de servicios turísticos” (p.17)

### **Agencia de viaje**

Una agencia de viajes es un negocio cuya función es organizar y vender productos turísticos. En el desempeño de esto se puede tratar directamente con los clientes o bien vender los productos a otras agencias que los venderán al cliente final. Los productos turísticos pueden ir desde un simple viaje hasta un paquete de viajes completo, que incluirá además del viaje la estancia en hoteles, reservas de automóviles, transporte por tierra y por mar, cambio de monedas, trámites legales, etc. (Logismic, 2011)

### **Importancia de las agencias de viaje**

Las Agencias de Viajes son empresas que sirven para relacionarse entre el profesional y el turista, además se involucra las empresas turísticas nacionales como extranjeras. Se ha considerado desde mucho tiempo que las agencias de viajes hoy en día son uno de los factores más trascendental de la oferta turística a nivel mundial, al provocar de una manera que la capacidad sea individual y masiva. Por lo tanto, los representantes de diferentes establecimientos que ofrecen servicios como, hoteles, líneas aéreas y transporte, etc. Contando con una promoción profesional importante a interés mundial de recursos y ofertas turísticas (Alvarado, 2012, p.17)

### **Comprobantes de pago**

El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios, el cual debe emitir según su reglamento (Guía tributaria, Sunat)

### **Contribuyente**

Es aquel respecto del cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria, es toda persona física o natural y jurídica obligada a cumplir y hacer cumplir los deberes formales según lo estableces las leyes tributarias, esto debe proveerse del número del registro único del contribuyente (RUC) el cual le sirve como código de identificación en sus actividades tributarias y como control de la administración para dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y deberes de éstos.

### **Tributos**

El Tribunal Constitucional del Perú ha determinado al tributo como cualquier pago definitivo o provisional que realizan los contribuyentes a favor del Estado. Asimismo, este no puede tener carácter confiscatorio y debe mantener la igualdad y respetar la reserva de ley (Ruiz & Robles, 2013, p. 277).

### **Evasión Tributaria**

La evasión tributaria puede definirse como la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias, que puede derivar en pérdida efectiva de recaudación (por ejemplo: morosidad, omisión de pago, defraudación, contrabando), o no (por ejemplo, cuando se presenta fuera de plazo una declaración sin tener que liquidar y pagar impuesto). (Cosulich, 1993)

## **Obligaciones tributarias**

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Siendo exigido coactivamente. Los ciudadanos como contribuyentes tienen dos tipos de obligaciones tributarias: obligación sustancial y obligación formal. (Código Tributario, 2015).

## **Turismo**

Para la Organización Mundial del Turismo (OMT), el turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su residencia habitual por menos de un año y con fines de ocio, negocios, estudio, entre otros. (Mincetur, 2012).

## **Impuesto a la Renta**

El Impuesto a la Renta grava las ganancias de capital, empresarial, otros ingresos de terceros, regalías y resultados de enajenación de bienes muebles e inmuebles (SUNAT, 2018, art. 1).

## **Agencia**

Es el oficio, la oficina o el despacho del agente (la persona que tiene la virtud de obrar, que actúa con poder de otra o que es intermediario entre un vendedor y un comprador). El concepto procede del latín *agentia* que, a su vez, tiene su origen en *agens* (“el que hace”).

## **Evasión fiscal**

La evasión fiscal se refiere al incumplimiento del pago de tributos, el cual surge cuando el contribuyente oculta de manera total o parcial el hecho generador de la obligación tributaria (Echaiz & Echaiz, 2014, p. 152). Según investigaciones, mientras la economía del Perú crecía por debajo de lo esperado, la evasión tributaria se mostraba potente y mantenía una tendencia hacia el alza, sobre todo, a partir del año 2013. De acuerdo a lo manifestado por SUNAT, durante los años 2013 y 2016, el índice de incumplimiento del Impuesto del Impuesto a la Renta incrementó en siete puntos porcentuales, puesto que pasó de 50.1% a 57.3%. Asimismo, la Administración Tributaria estimó que, durante el 2016, la evasión fiscal ascendió a S/ 35,270.1 millones, lo cual representó aproximadamente un 39% del total recaudado en dicho periodo (Romainville, 2018).

## **MYPE**

La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. (infopublic, 2020)

Teoría de la informalidad La economía informal según Durand (2007): “Está constituida por empresas y trabajadores que operan en una zona institucional poco clara. No es que sean ilegales, sino que muchas de sus operaciones no son legales” (p. 14). Se trata de agentes económicos muchas veces invisibles o ignorados por el Estado, por tanto, no están sujetas a control fiscal y contable. Así mismo Durand (2007) menciona que: “Son empresas informales las que no están registradas. Los

trabajadores no aparecen en planilla. Como no tienen contrato, están sujetos a un régimen abusivo de obligaciones y, si algún derecho tiene, se rige por la costumbre, no por la ley” (p. 15).

En cuanto a las principales teorías de la informalidad, se ha considerado estudiar las dos principales teorías sobre la informalidad laboral: la estructuralista y la institucionalista. El desencuentro fundamental está en que el objeto de la primera es el trabajo precario, y el objeto de la segunda es el cumplimiento de las reglas institucionales.

### **Teoría estructuralista:**

Esta teoría sostiene que la informalidad laboral como el resultado de un escaso desarrollo del sector moderno de la economía, de tal manera que éste no alcanza a absorber toda la fuerza laboral disponible. La población excedente, sea educada o no, se ve forzada a laborar en actividades informales de baja remuneración o cae en el desempleo.

Lo más característico de la teoría estructuralista es el dualismo económico: por una parte, el sector moderno que comprende el conjunto de actividades económicas en las cuales existen economías de escala con capital físico y capital humano; y, por otra parte, el sector tradicional o informal se caracteriza por escasos requerimientos de capital físico y capacitación laboral. La baja productividad del sector informal se explica por sobredimensionamiento laboral: dados los bajos costos de entrada en el sector, no es posible contener la entrada de trabajadores por encima de los niveles de eficiencia. Por tanto, da como resultado, que el sector informal tiende a operar en unidades pequeñas con baja

productividad. Como resultado surgen desigualdades significativas entre los trabajadores que se enganchan en el sector moderno y aquellos que no lo logran. (Jorge Ignacio Uribe, 2006)

### **Teoría institucionalista**

Esta teoría muestra la otra corriente teórica que explica que la existencia de informalidad se centra en las fricciones y en los costos que imponen sobre las empresas la existencia de un marco legal institucional. Se la denomina teoría institucionalista porque se centra en los costos que el Estado y en general las instituciones le imponen al funcionamiento, legalización y desempeño de las empresas. Esta teoría aboga por un libre funcionamiento de los mercados y plantea de forma explícita o implícita una desconfianza en la intervención estatal en la economía.

Como sabemos, en el contexto de un Estado de Derecho existen regulaciones para el funcionamiento de las empresas, y existen además obligaciones de diferente tipo: tributarias (impuestos a la renta, a las ventas, de industria y comercio, prediales, etc.), laborales (salario mínimo, pensiones, cesantías, parafiscales), pagos de servicios públicos de actividad económica (usualmente más altos que los servicios públicos domiciliarios), sanitarias, ambientales, entre otros.

En esta propuesta es muy importante el grado de ineficiencia y corrupción de los gobiernos, pues este factor alarga el proceso de legalización y los costos relacionados con ese proceso. En general, tanto la ineficiencia del Estado como

los costos de sus servicios y regulaciones se pueden entender como costos de transacción que desalientan la formalización de las empresas.

### **Teoría de la incidencia tributaria**

La incidencia tributaria en términos generales comprende el estudio de los efectos de la política tributaria sobre la distribución del bienestar económico. La colocación de impuestos afecta al precio de los bienes o la retribución a los factores de producción. Para evaluar la incidencia tributaria se tienen que conocer los efectos de esta sobre los distintos mercados y agentes económicos. (Cruz, 2015).

La incidencia tributaria de un impuesto tiene implicancias directas en la distribución del ingreso, y, por lo tanto, en la distribución del bienestar económico. Además, el gobierno usa la recaudación tributaria para entregar beneficios a los ciudadanos, lo cual es un segundo impacto distributivo asociado a los impuestos, generalmente más importante que el primero.

En algunos textos da la impresión que la carga de un impuesto parece referirse solo a determinar quién paga el impuesto total recaudado por el gobierno. Sin embargo, las definiciones de autores tales como: Hindriks y Myles (2006), Metcalf (2006) y Salaniè (2003), agregan explícitamente un componente adicional, la carga excesiva o la pérdida de eficiencia producida por el impuesto o la pérdida neta de bienestar social. Dichos autores señalan que idealmente la teoría de la incidencia tributaria debería comparar las utilidades de todos los agentes antes y después del cambio de impuesto.

Las cargas de un impuesto incluyen dos de los costos que los impuestos le colocan a los contribuyentes: la carga directa del impuesto y su carga excesiva. La carga directa de un impuesto corresponde al monto del impuesto cancelado por los contribuyentes, lo que más adelante se denomina la recaudación tributaria total o el resultado de la multiplicación de la tasa del impuesto por su base. La carga excesiva de un impuesto corresponde al valor de la pérdida de eficiencia que este genera, cuando cambia o modifica la asignación de recursos (originalmente perfecta) que existía antes de aplicarlo.

### **Informalidad tributaria.**

La informalidad tributaria según Duran (2007) comprende a las actividades ilícitas y a los ingresos no declarados procedentes de la producción de bienes y servicios lícitos, de tal modo que incluiría toda actividad económica que, en general, estaría sujeta a tributación si fuera declarada a las autoridades tributarias.

### **Teoría de las MYPES**

En el Perú como en el Mundo en el siglo XX ha nacido de una cultura en la cual se vienen desarrollando determinados emprendimientos, esta nueva cultura emprendedora caracteriza por la capacidad de visualizar oportunidades y aprovecharlas, esto permite dar paso a una alternativa correcta de negocios emprendedores con la finalidad de obtener bienes o prestar servicios, que genere ingresos, para poder solventar gastos tanto personales como familiares; y permita también fortalecer el ámbito empresarial en nuestro país.

Según un estudio realizado por Pro Inversión, una MYPE es una pequeña unidad

de producción, comercio o prestación de servicios. Representando en el Perú más del 99,3 % del empresariado nacional, generando en un 62% empleos ocupados. Para ser más exacto, según la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa (Ley 28015), una MYPE es una unidad económica constituida por una persona natural o jurídica bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Las MYPES son un importante centro de atención para la economía, que busca responder a muchas necesidades insatisfechas de los sectores más pobres de la población, especialmente para el sector financiero, debido a que genera oportunidades de empleo e ingresos a la población y dinamiza la economía local. (Regalado H., 2006)

### **Características de la MYPE**

Las MYPE deben reunir las siguientes características concurrentes:

Microempresa: de uno (1) hasta diez (10) trabajadores inclusive y ventas anuales hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Pequeña Empresa: de uno (1) hasta cien (100) trabajadores inclusive y ventas anuales hasta el monto máximo de 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

El incremento en el monto máximo de ventas anuales señalado para la Pequeña Empresa será determinado por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de

Economía y Finanzas cada dos (2) años y no será menor a la variación porcentual acumulada del PBI nominal durante el referido período.

Las entidades públicas y privadas promoverán la uniformidad de los criterios de medición a fin de construir una base de datos homogénea que permita dar coherencia al diseño y aplicación de las políticas públicas de promoción y formalización del sector. (Infopublic, 2020)

### **Régimen tributario de las MYPE**

El Régimen Tributario facilita la tributación de las MYPE y permite que un mayor número de contribuyentes se incorpore a la formalidad.

El Estado promueve campañas de difusión sobre el régimen tributario, en especial el de aplicación a las MYPE con los sectores involucrados.

La SUNAT adopta las medidas técnicas, normativas, operativas y administrativas, necesarias para fortalecer y cumplir su rol de entidad administradora, recaudadora y fiscalizadora de los tributos de las MYPE.

### **Teoría del impuesto a la renta**

Según **BRAVO CUCCI** el impuesto a la renta: “El Impuesto a la Renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. Es decir, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo). En tal secuencia de ideas, es de advertir que el

Impuesto a la Renta no grava la celebración de contratos, sino la renta que se obtiene o genera por la instauración y ejecución de las obligaciones que emanan de un contrato y que, en el caso de las actividades empresariales, se somete a tributación neta de gastos y costos relacionados a la actividad generadora de renta. (MATTEUCCI)

Es así que, el hecho imponible del Impuesto a la Renta es un hecho jurídico complejo (no un acto o un negocio jurídico) con relevancia económica, que encuentra su soporte concreto, como ya lo hemos indicado, en la manifestación de riqueza directa denominada “renta” que se encuentra contenido en el aspecto material de su hipótesis de incidencia, pero que requiere de la concurrencia de los otros aspectos de la misma, vale decir el personal, el espacial y el temporal, para calificar como gravable. En esa secuencia de ideas, resulta importante advertir que el hecho imponible del impuesto a la Renta se relaciona con los efectos del contrato, y no con el contrato en sí mismo” (BRAVO s.f.).

Esta teoría comprende:

### **Teoría de la renta – producto también conocida como la teoría de la fuente**

Esta es la más sencilla de las teorías que pretenden explicar los supuestos de afectación al pago del Impuesto a la Renta.

Esta teoría determina que la renta es un producto, el cual debe ser periódico y provenir de una fuente durable en el tiempo y ser susceptible de generar ingresos periódicos.

Por tanto, afirmamos que se trata de un producto porque el mismo es distinto y a la vez se puede separar de la fuente que lo produce, ello puede darse en el caso de una máquina, una nave de carga, un ómnibus interprovincial, una parcela agrícola, entre otros.

También se puede mencionar que la fuente debe quedar en condiciones de seguir produciendo mayor riqueza.

En lo que corresponde a la periodicidad, recordemos que se entiende como un mecanismo de poder repetir la producción, siendo esta posibilidad potencial y no necesariamente efectiva.

Según FERNANDEZ CARTAGENA “La renta se caracteriza por ser una nueva riqueza producida por una fuente productora, distinta de ella. Dicha fuente es un capital que puede ser corporal o incorporal. Este capital no se agota en la producción de la renta, sino que la sobrevive. Del mismo modo, es importante resaltar que la renta según este criterio es un ingreso periódico, es decir, de repetición en el tiempo. Sin embargo, dicha periodicidad no es necesariamente real en la práctica, sino que basta con que exista una potencialidad para ello.

Así, se considera cumplida la periodicidad si potencialmente existe la posibilidad de que tenga lugar la repetición de la ganancia. Dicha posibilidad de reproducción del ingreso significa que la fuente productora del rédito o la profesión o actividad de la persona cuando, en este último caso, es la actividad humana la que genera la renta; pueden generar los mismos rendimientos, si se vuelven a habilitar

racionalmente para ser destinados a fines generadores de renta” (FERNANDEZ CARTAJENA, s.f.)

### **Teoría del flujo de la riqueza**

Según esta teoría se considera renta todo aumento de la riqueza que proviene de operaciones con terceros. En este tipo de afectaciones se encontrarían las rentas obtenidas por Ganancias por realización de bienes de capital Ingreso por actividades accidentales, Ingresos eventuales, Ingresos a título gratuito.

En la legislación de la Ley del Impuesto a la Renta no hay un artículo específico que regule esta teoría, ello a diferencia de la Teoría renta – producto que se ha descrito anteriormente y que si tiene un referente normativo.

Según lo señalado por RUIZ DE CASTILLA PONCE DE LEÓN cuando menciona que “En el campo de la Política Fiscal esta teoría considera renta gravable a todo beneficio económico que fluya hacia un sujeto. Pasando al terreno legal peruano, el tema es más complicado. No existe un artículo de la LIR que consagre de modo general todos los alcances de la teoría flujo de riqueza. Nuestro legislador recoge algunos casos que se encuentran comprendidos dentro de la teoría flujo de riqueza. En este sentido la ley peruana tiene que proceder con la descripción de cada uno de estos casos por separado.

“Con relación al aspecto subjetivo apreciamos que -por regla general- la LIR guarda silencio. En cambio, por excepción, la LIR se refiere de modo expreso a la persona natural cuando por ejemplo el último párrafo del art. 2 de la LIR señala que no constituye una ganancia de capital gravable el resultado de la enajenación

de la casa-habitación por parte de una persona natural. Es verdad que en este caso la LIR se refiere a una renta inafecta. Pero, indirectamente, nos da a entender que constituye una renta gravada con el Impuesto a la Renta el resultado de la enajenación de predios tales como una casa de playa –inicialmente adquirida para recreo personal y familiar- cuando es realizada por una persona natural.” (RUIZ DE CASTILLA PONCE DE LEÓN, s.f.)

### **Teoría del consumo más incremento patrimonial**

Para la aplicación de esta teoría se requieren analizar básicamente dos rubros en donde se analiza si una persona cuenta o no con capacidad de pago o ingresos. Aquí se debe analizar las variaciones patrimoniales y los consumos realizados.

En el caso de las variaciones patrimoniales se toma en cuenta para efectos de la afectación al Impuesto a la renta los cambios del valor del patrimonio, que son propiedad del individuo, obtenidos entre el comienzo y el fin del periodo.

Por ejemplo: puede tomarse en cuenta un período inicial de revisión que puede coincidir con el ejercicio con el 1 de enero y se toma como punto final el 31 de diciembre. Si una persona al 1 de enero contaba con un vehículo que utilizaba para su transporte personal y al 31 de diciembre la Administración Tributaria aprecia que tiene registrado a su nombre 12 vehículos en el Registro Público de Propiedad Vehicular, sin embargo, no tiene ingresos declarados anualmente ante el fisco, toda vez que no ha presentado declaraciones juradas que puedan sustentar los ingresos que obtuvo para la compra de los mencionados bienes.

A efecto de determinar el incremento patrimonial no justificado, se verificará, previamente, la documentación presentada por el contribuyente, a fin de establecer si los fondos provenientes de rentas e ingresos percibidos en el ejercicio y en ejercicios anteriores fueron utilizados para la adquisición de bienes y/o la realización de consumos en el ejercicio fiscalizado.

De lo contrario, tal importe podrá considerarse como incremento patrimonial en caso que no se acredite de otro modo que no implica una variación patrimonial.”

(SUNAT, 2011)

### **III. HIPÓTESIS**

### **III. HIPÓTESIS**

La informalidad de las Mypes incide negativamente en la declaración del impuesto a la renta del sector agencias de viaje y turísticas en el distrito de Chachapoyas 2020.

## **IV. METODOLOGÍA**

## **IV. METODOLOGÍA**

Según Ander-Egg, (1992): La investigación es un procedimiento reflexivo, sistemático, controlado y crítico que tiene por finalidad descubrir o interpretar los hechos y fenómenos, relaciones y leyes de un determinado ámbito de la realidad...- una búsqueda de hechos, un camino para conocer la realidad, un procedimiento para conocer verdades parciales,-o mejor-, para descubrir no falsedades parciales. (Devside.blogspot, 2017)

### **4.1 Tipo de investigación**

El tipo de investigación es cuantitativa, en razón a que utilizaremos técnicas de conteo y medición y el nivel de investigación será descriptivo, en razón a que se pretende describir, registrar, analizar e interpretar la naturaleza actual y la composición o procesos de los fenómenos del problema planteado.



Dónde: M = Muestra conformada por las MYPES encuestadas.

O = Observación de la variable evasión.

Para la elaboración de la presente investigación se utilizará el diseño no experimental - transversal.

Según Hernández, Fernández y Baptista. La investigación no experimental es

aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables.

Es decir, es investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. Como señala Kerlinger (1979, p. 116). "La investigación no experimental o *expost-facto* es cualquier investigación en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o a las condiciones". De hecho, no hay condiciones o estímulos a los cuales se expongan los sujetos del estudio. Los sujetos son observados en su ambiente natural, en su realidad. (tesisdeinvestig.blogspot.com, 1014)

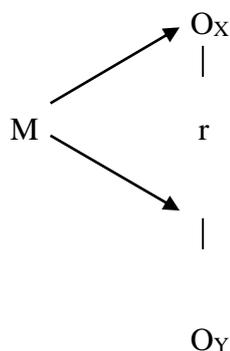
#### **4.2. Nivel del estudio**

El nivel de investigación fue descriptivo de un fenómeno social en una circunstancia temporal y geográfica determinada que es el año 2020 en la ciudad de Chachapoyas. Su finalidad es describir y/o estimar parámetros sobre la caracterización de la evasión del impuesto a la renta.

#### **4.3 Diseño de la investigación**

El diseño de investigación se define como los métodos y técnicas elegidos por un investigador para combinarlos de una manera razonablemente lógica para que el problema de la investigación sea manejado eficientemente. Es una guía sobre "cómo" llevar a cabo la investigación utilizando una metodología particular. En el presente caso la investigación no contiene hipótesis, sin embargo, se implementará el método de investigación.

La presente investigación se realizó teniendo en cuenta el diseño no experimental, correlacional. De acuerdo Carrasco (2009, p.73), este diseño tiene la particularidad de permitir al investigador analizar y estudiar la relación de hechos y fenómenos de la realidad (Variables), para conocer su nivel de influencia o ausencia de ellas, buscan determinar el grado de relación existente entre las variables que se estudia. Por otro lado, Sánchez, Reyes (1998, p. 79), consideran que es un diseño descriptivo correlacional, este diseño se orienta a la determinación del grado de relación existente entre dos o más variables de interés de una misma muestra de sujetos o el grado de relación existente entre dos fenómenos o eventos observados, cuyo esquema es el siguiente



Donde:

M = Trabajadores que conforman la muestra.

O<sub>x</sub>, O<sub>y</sub> = Nos indican las observaciones obtenidas en cada una de las variables distintas

r = Grado de relación existente entre las variables estudiadas

#### **4.4. Universo y muestra**

##### **Población**

En la presente investigación la población está conformada por 16 MYPES, que es el total de MYPES del rubro en Chachapoyas.

##### **Muestra**

La muestra está constituida por 16 MYPES, considerando que la población es pequeña lo que se denomina población muestra.

Conforma a la Enciclopedia Económica, el muestreo probabilístico es el tipo más utilizado en las investigaciones, se caracteriza porque todos los elementos de la población o universo tienen probabilidad de ser parte de la muestra. (Económica, 2020)

D = precisión (Error máximo admisible en términos de proporción)

#### 4.5. Definición y operacionalización de las variables

Variable	Definición	Indicadores	Escala de medición
Informalidad de las Mypes	Es el conjunto de unidades económicas que no cumplen con todas sus obligaciones tributarias.	Cuenta con número de Registro de Contribuyente (RUC	<b>Nominal</b> Si No
		Existen agencias no constituidas que prestan servicios al público.	<b>Nominal</b> Si No
		A recibido Ud. Capacitación por parte de entidades públicas o privadas	<b>Nominal</b> Si No
		Cree Ud. Obtener beneficios de la formalización	<b>Nominal</b> Si No
		Tiene Ud. Oficina para brindar atención al público	<b>Nominal</b> Si No
		Cree Ud. Que el desconocimiento de las normas tributarias incrementa la formalidad.	<b>Nominal</b> Si

			No
--	--	--	----

Variable	Definición	Indicadores	Escala de medición
Evasión del impuesto a la renta.	<p>Villegas (1999), “la Evasión Fiscal o Tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a pagarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales”.</p>	Tiene conocimiento de los derechos y obligaciones tributarias como contribuyente.	<b>Nominal</b> Siempre A veces Nunca
		Se mantiene informado sobre las normas tributarias vigentes.	<b>Nominal</b> Si No
		Cree Ud. Que compran comprobantes de pago para alterar el pago de impuesto a la renta.	<b>Nominal</b> Siempre A veces Nunca
		Las agencias de viajes y turismo entregan comprobantes de pago	<b>Nominal</b> Siempre A veces Nunca
		Considera que es importante la declaración del impuesto a la renta	<b>Nominal</b>

			Si No
		Las agencias de viaje y turismo realizan el pago de impuestos es conforme a Ley	<b>Nominal</b> Si No No sabe
		El nivel de la informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria.	<b>Nominal</b> Si No No sabe
		Ud. Cree que pagando los impuestos contribuye al desarrollo de nuestra región.	<b>Nominal</b> Si No No sabe

#### 4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se utilizará la técnica de la encuesta para recolectar los datos requeridos para nuestra investigación, aplicando nuestro instrumento, el cual será un cuestionario de preguntas.

Procedimientos: Se realizará el trabajo de campo a la población MYPE del sector agencias de viaje y turismo de la ciudad de Chachapoyas. Aplicando una encuesta a los dueños o representantes de las MYPES según sea el caso, la cual constará de 12 preguntas.

#### **4.7. Plan de análisis**

Para alcanzar los objetivos de la presente investigación, se realizará la revisión bibliográfica de literatura nacional e internacional, estudios similares, teorías y marco legal, asimismo se aplicará un cuestionario, se realizarán entrevistas y se recurrirá a fuentes que nos brinden información tal como la SUNAT.

#### 4.8. Matriz de consistencia

TÍTULO	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
<p>La informalidad de las Mypes y su incidencia en la evasión del impuesto a la renta del sector agencias de viaje y turísticas en el distrito de Chachapoyas 2020</p>	<p>¿De qué manera la Informalidad de las MYPES Incide en la Evasión del Impuesto a la Renta del Sector Agencias de Viaje y Turísticas en el Distrito de Chachapoyas 2020?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Determinar de qué modo la Informalidad de las MYPES Incide en la Evasión del Impuesto a la Renta del Sector Agencias de Viaje y Turísticas en el Distrito de Chachapoyas 2020.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las causas de la informalidad de las Mypes del sector Agencias de Viaje Turísticas en el Distrito de Chachapoyas 2020.</li> <li>• Describir las causas de la evasión tributaria del impuesto a la Renta de las Mypes del sector Agencias de Viaje Turísticas en el Distrito de Chachapoyas 2020.</li> </ul>	<p>La informalidad de las Mypes incide negativamente en la declaración del impuesto a la renta del sector agencias de viaje y turísticas en el distrito de Chachapoyas 2020.</p>	<p><b>DISEÑO:</b></p> <p>Descriptivo, transversal</p> <p>Correlacional</p> <p><b>POBLACIÓN:</b></p> <p>Se tomará como población al 100% de las MYPES del sector Agencias de Viajes turísticas en el distrito de Chachapoyas 2020.</p> <p><b>MUESTRA:</b> Universo muestral</p> <p><b>TÉCNICA:</b> La Entrevista</p> <p><b>INSTRUMENTO:</b> Cuestionario</p>

#### **4.9. Principios éticos**

Se plantea los principios establecidos en el Código de Ética de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote (ULADECH).

**Protección de las Personas:** Se respetó la información veraz e integra dignidad del autor como punto fundamental el respeto de sus derechos.

**Justicia:** Salvaguardamos el juicio razonable, por ende, cada decisión que se tome sea justa en el transcurso de la investigación.

**Beneficencia y no maleficencia:** Preservamos el respeto y la integridad velando el bienestar de los autores.

**Consentimiento informado y expreso.** En el desarrollo de este trabajo de investigación se respetó la manifestación de voluntad, informada, libre y específica, informándoles que la información proporcionada será solo para fines específicos del presente trabajo.

## **V. RESULTADOS**

## V. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

### 5.1. Resultados

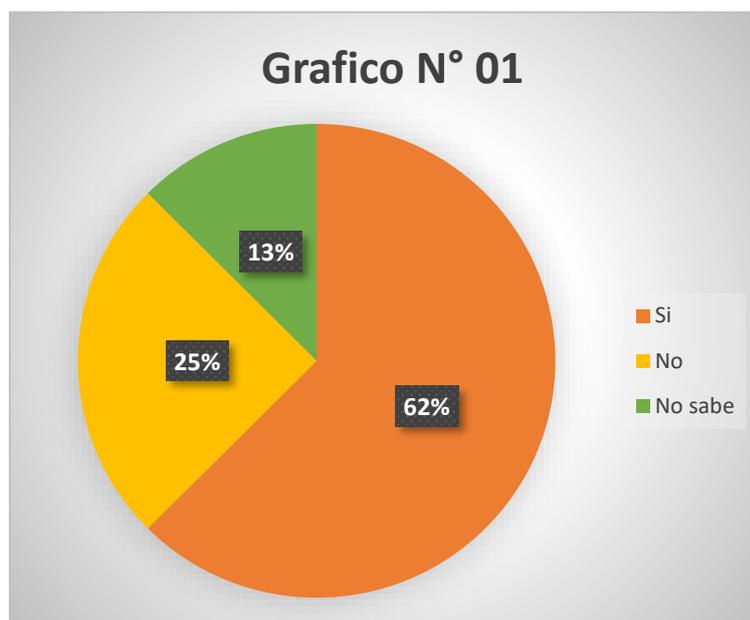
#### Tablas y Figuras de la Investigación

**Tabla 1**

*Cuenta con número de Registro de Contribuyente (RUC).*

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a) Si	10	62.5
b) No	4	25
c) No sabe	2	12.5
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes en estudio



**Fuente:** Tabla N° 1

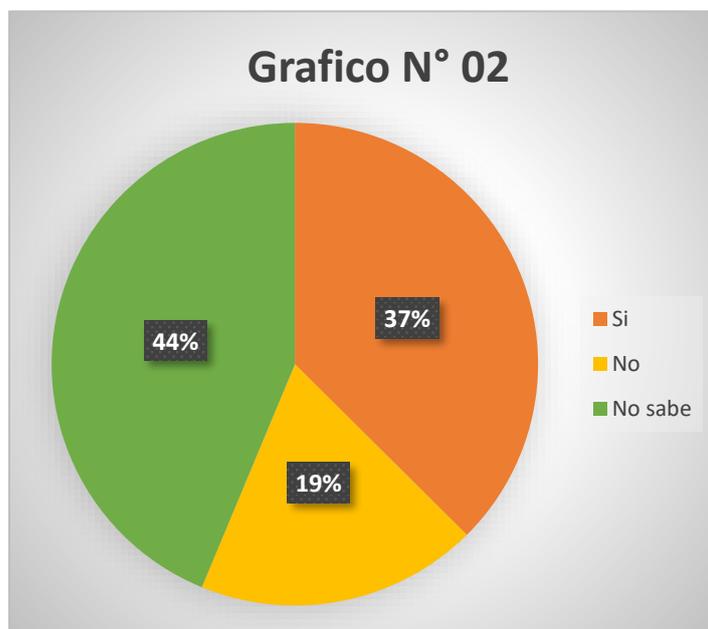
En el gráfico se puede observar que el 62.50% de los representantes de las Mypes cuentan con número RUC, el 25% no cuenta con número de RUC, y el 12.5% no sabe.

**Tabla 2**

*Existen agencias de viajes y turismo no constituidas que prestan servicios al público.*

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a) Si	6	37.50
b) No	3	18.75
c) No sabe	7	43.75
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes en estudio



**Fuente:** Tabla N° 2

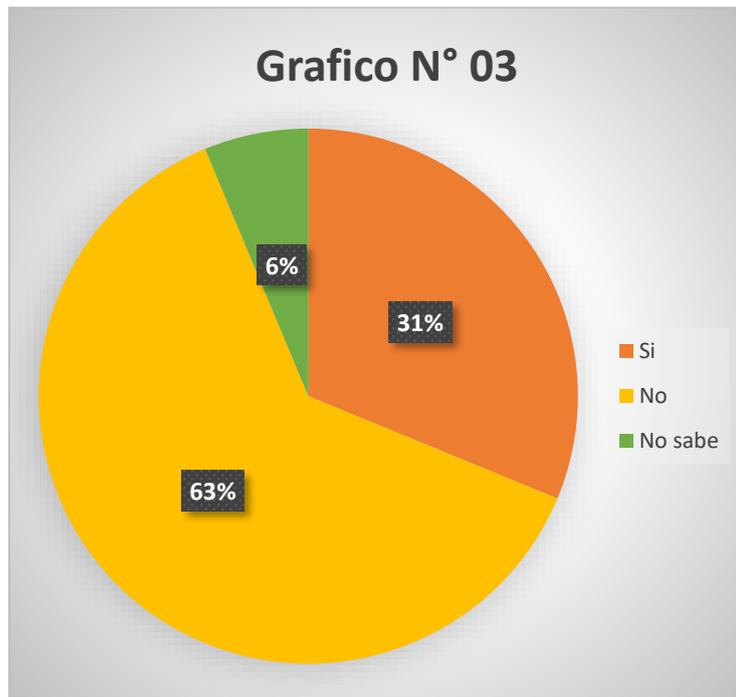
En el gráfico se puede observar que el 43.75% de los representantes de las Mypes cuentan no sabe sobre la existencia de agencias de viajes y turismo que brinden servicio al público, el 37.50% si tiene conocimiento sobre estas agencias y el 18.75% indica no conocer sobre la existencia.

**Tabla 3**

*Ha recibido Ud. Capacitación por parte de entidades públicas o privadas*

<b>Descripción</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
a) Si	5	31.25
b) No	10	62.50
c) No sabe	1	6.25
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes en estudio



**Fuente:** Tabla N° 3

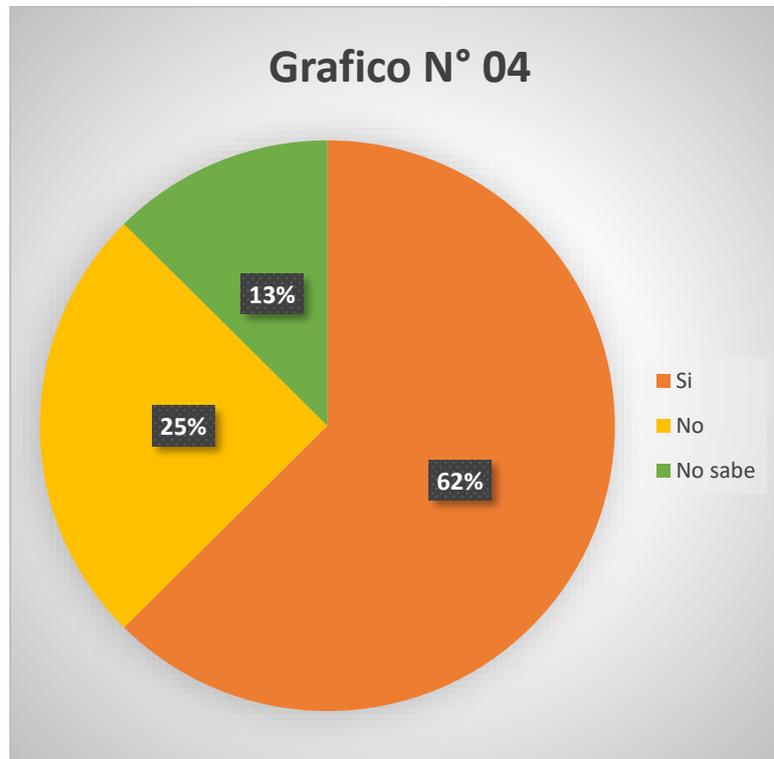
En el gráfico se puede observar que el 62.50% de los representantes de las Mypes el 62.50% no ha recibido capacitación por parte de ninguna entidad, el 31.25% si ha recibido capacitación y el 6.25% indica que no sabe si recibió alguna capacitación por parte de la entidad pública o privada.

**Tabla 4**

*Cree Ud. Obtener beneficios de la formalización*

<b>Descripción</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
a) Si	10	62.50
b) No	4	25.00
c) No sabe	2	12.50
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes en estudio



**Fuente:** Tabla N° 4

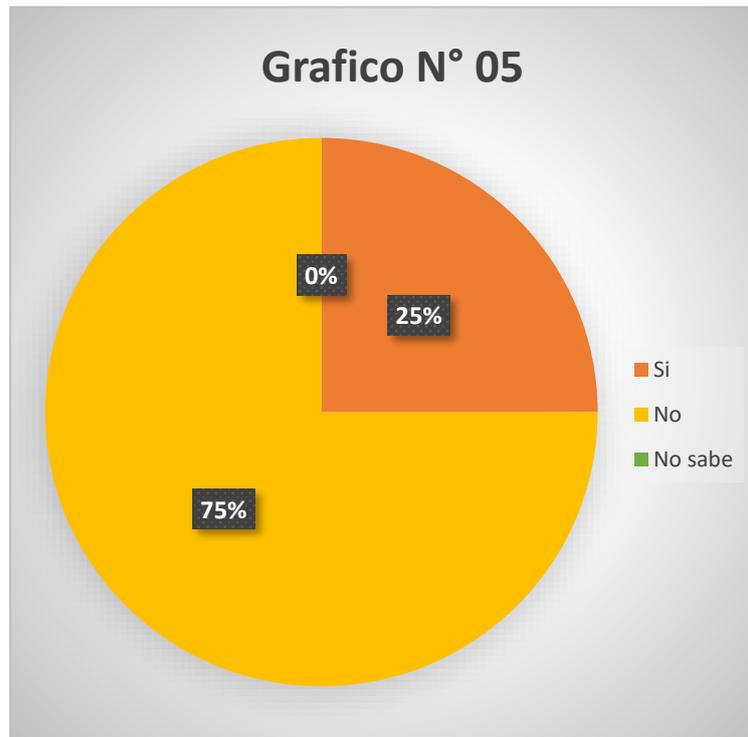
En el gráfico se puede observar que el 62.50% de los representantes de las Mypes el 62.50% si cree obtener beneficios de la formalización, el 25.00% no cree obtener beneficios de la formalización y el 12.50% no lo sabe.

**Tabla 5**

Tiene Ud. Oficina para brindar atención al público.

<b>Descripción</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
a) Si	4	25.00
b) No	12	75.00
c) No sabe	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes en estudio



**Fuente:** Tabla N° 5

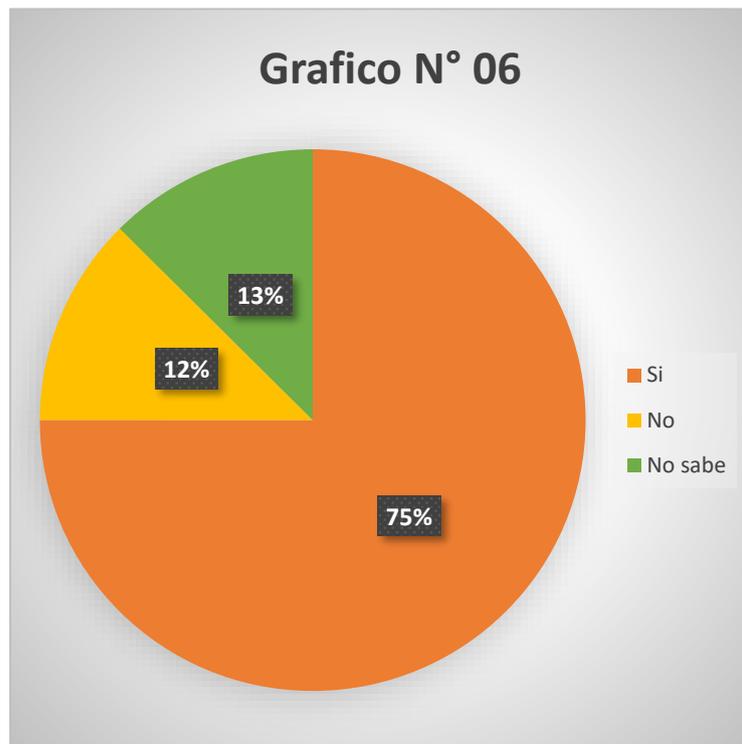
En el gráfico se puede observar que el 75% de los representantes de las Mypes dicen no tener oficinas para brindar atención al público, el 25% si tiene oficina para brindar atención al público.

**Tabla 6**

*Cree Ud. Que el desconocimiento de las normas tributarias incrementa la formalidad.*

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a) Si	12	75.00
b) No	2	12.50
c) No sabe	2	12.50
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes en estudio



**Fuente:** Tabla N° 6

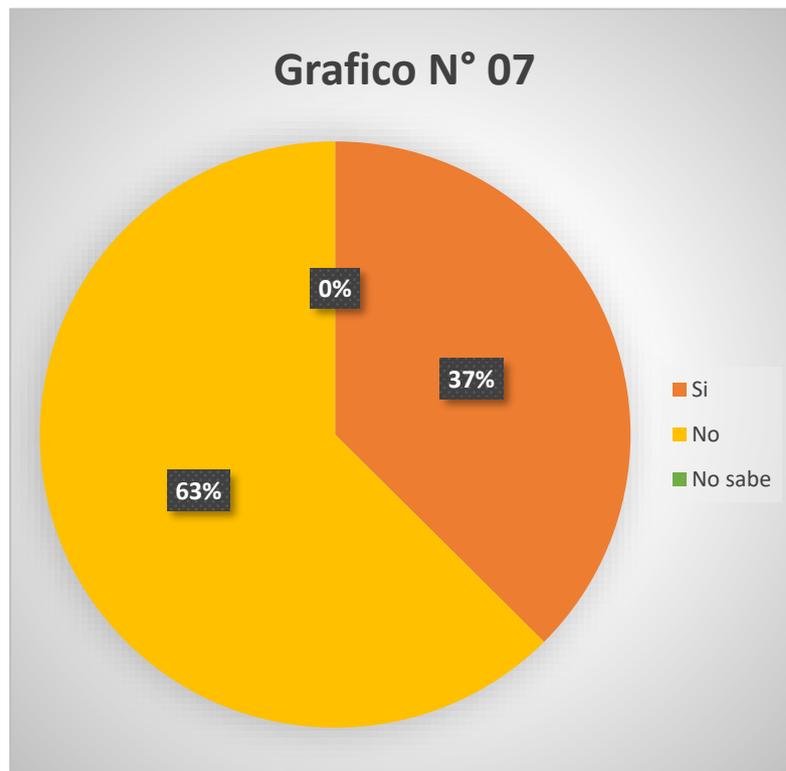
En el gráfico se puede observar que el 75% de los representantes de las Mypes si creen que el desconocimiento de las normas tributarias incrementa la formalidad, el 12.5% no cree que incremente la informalidad y el 12.50% no sabe.

**Tabla 7**

*Tiene conocimiento de los derechos y obligaciones tributarias como contribuyente.*

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a) Si	6	37.50
b) No	10	62.50
c) No sabe	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes en estudio



**Fuente:** Tabla N° 7

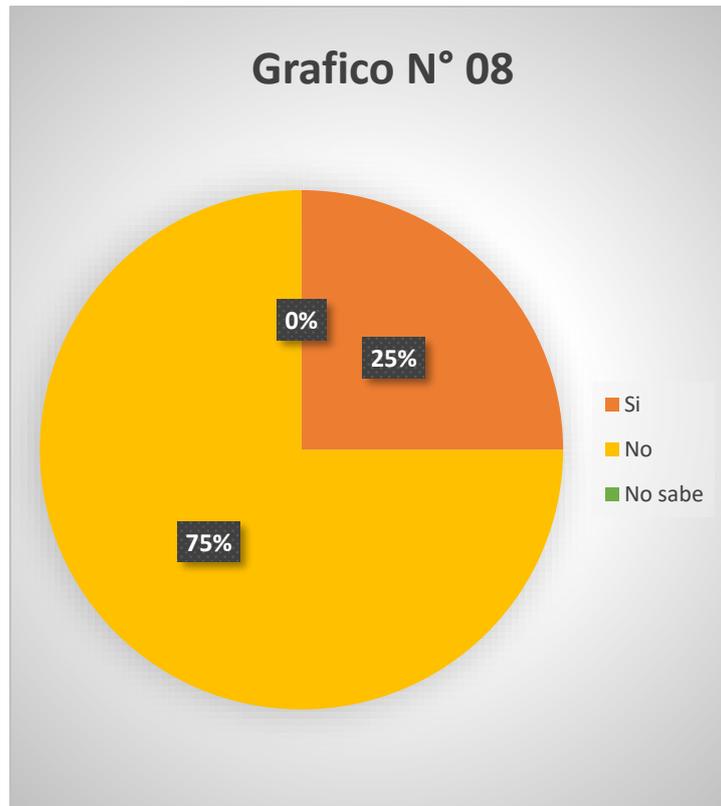
En el gráfico se puede observar que el 62.50% de los representantes de las Mypes no tiene conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias, el 37.50% si tiene conocimientos de sus derechos y obligaciones tributarias.

**Tabla 8**

*Se mantiene informado sobre las normas tributarias vigentes.*

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a) Si	4	25.00
b) No	12	75.00
c) No sabe	0	00.00
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes en estudio



**Fuente:** Tabla N° 8

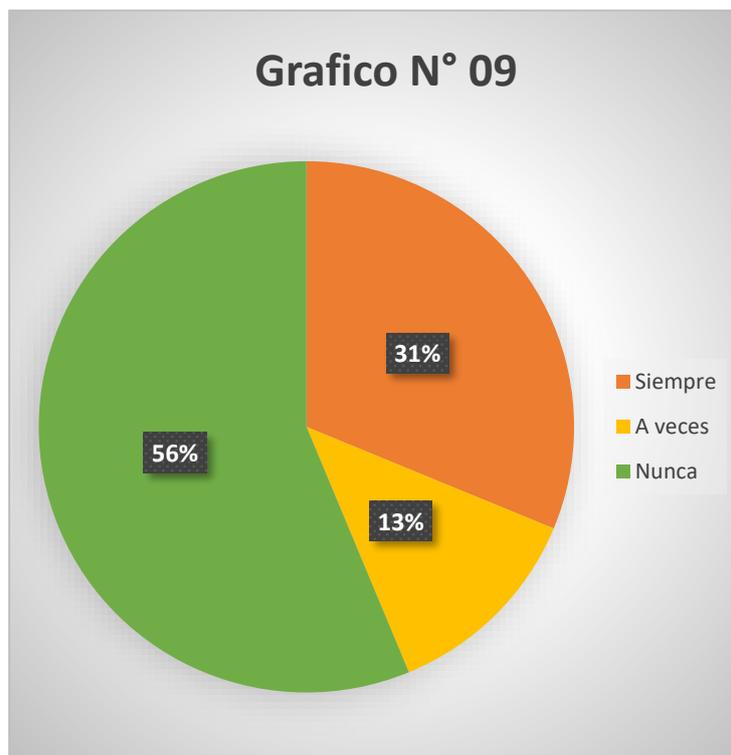
En el gráfico se puede observar que el 75% de los representantes de las Mypes no se mantiene informado sobre las vigentes normas tributarias, el 25% si se encuentra informado sobre las vigentes normas tributarias.

**Tabla 9**

*Cree Ud. Que compran comprobantes de pago para alterar el pago de impuesto a la renta.*

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a) Siempre	5	31.25
b) A veces	2	12.50
c) Nunca	9	56.25
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes en estudio



**Fuente:** Tabla N° 9

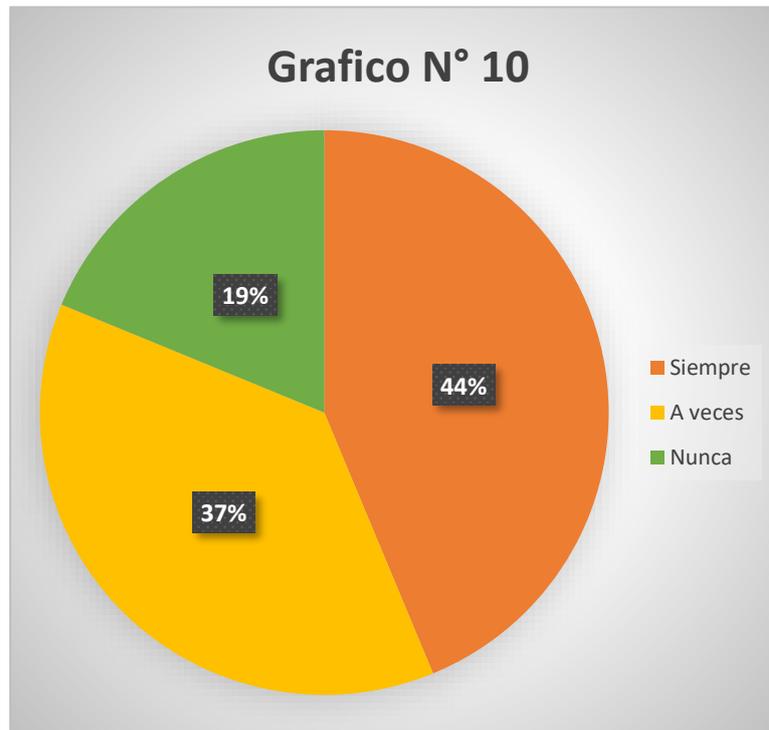
En el gráfico se puede observar que el 56.25% de los representantes de las Mypes indica nunca compran comprobante de pagos para alterar el pago del impuesto a la renta, el 31.25% indica que siempre lo hacen y el 12.50% a veces lo hace.

**Tabla 10**

*Las agencias de viajes y turismo entregan comprobantes de pago*

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a) Siempre	7	43.75
b) A veces	6	37.50
c) Nunca	3	18.75
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes en estudio



**Fuente:** Tabla N° 10

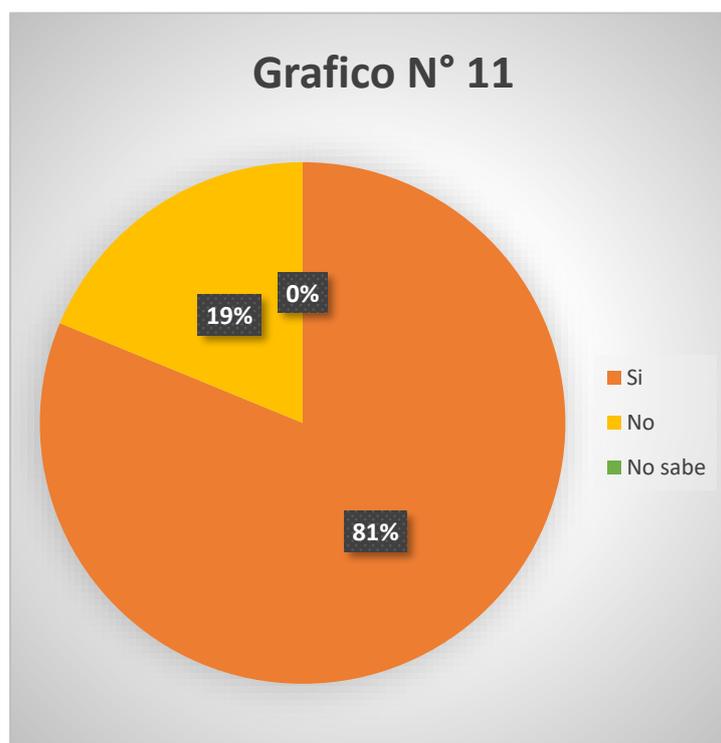
En el gráfico se puede observar que el 43.75% de los representantes de las Mypes siempre entrega comprobante de pago, el 37.50% a veces entrega comprobante de pago y el 18.75 nunca lo hace.

**Tabla 11**

Considera Ud. que es importante la declaración del impuesto a la renta

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a) Si	13	81.25
b) No	3	18.75
c) No sabe	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes en estudio



**Fuente:** Tabla N° 11

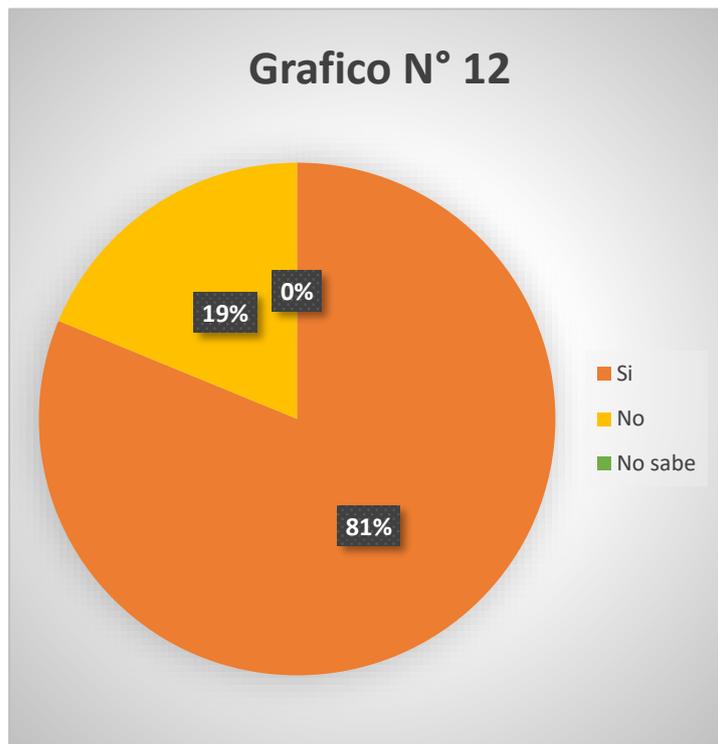
En el gráfico se puede observar que el 81.25% de los representantes de las Mypes considera importante la declaración del impuesto a la renta, el 18.75% dice no es importante declarar el impuesto al a renta.

**Tabla 12**

Cree Ud. Que el nivel de la informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a) Si	11	68.75
b) No	2	12.50
c) No sabe	3	18.75
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes en estudio



**Fuente:** Tabla N° 12

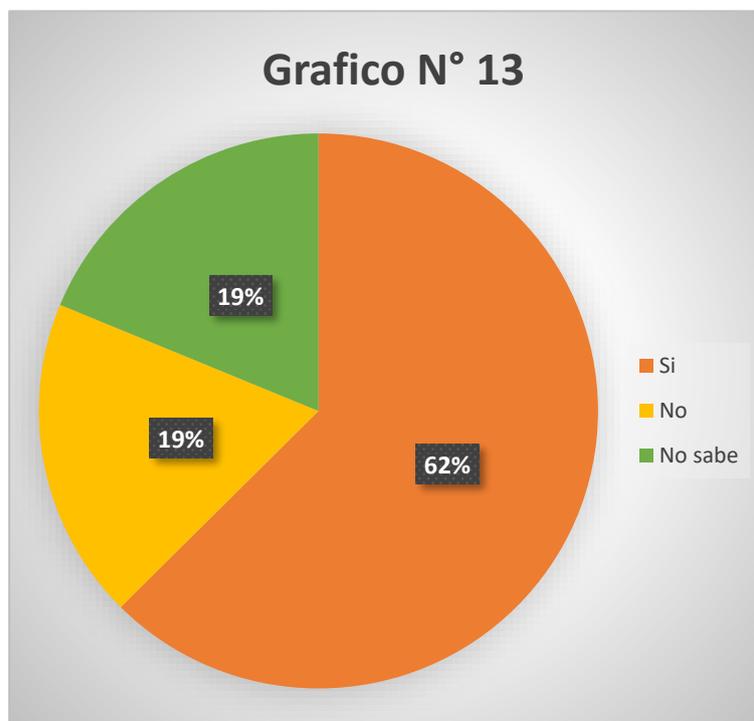
En el gráfico se puede observar que el 68.75% de los representantes de las Mypes si cree que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria, el 18.75 dice no saber y el 12.50% dice que no es un factor que alimente el nivel de informalidad.

**Tabla 13**

*Cree Ud. que pagando los impuestos contribuye al desarrollo de nuestra región.*

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a) Si	10	62.50
b) No	3	18.75
c) No sabe	3	18.75
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes en estudio



**Fuente:** Tabla N° 13

En el gráfico se puede observar que el 62.50% de los representantes de las Mypes si cree que pagando los impuestos contribuye al desarrollo de nuestra región, el 18.75% no cree que contribuya al desarrollo de nuestra región y el 18.75 no lo sabe.

## **5.2. Análisis de resultados**

### **Respecto al objetivo específico 1**

De las Mypes encuestadas se establece que el 62.50% manifestaron estar debidamente constituidas con su número de registro de contribuyente, el cual coincide con los resultados obtenidos por Rodríguez (2016) donde indica que el 71% de los encuestados manifiestan estar formalizados, al igual que Borgez (2016) donde el 100% de las Mypes están formalizadas.

De las Mypes encuestada un 43.75% indican que no saben si existen agencias no constituidas que prestan servicios al público, pero un porcentaje considerable del 37.50% manifiesta que si existen empresas no constituidas brindando servicio.

De las Mypes estudiadas se pudo determinar que el 62.50 no ha recibido ningún tipo de asesoría por parte de entidades públicas como privadas, estos resultados coinciden con los de Córdoba (2016) en donde dice que el 41.77% no haber recibido ninguna información sobre normas tributarias, sin embargo, contrasta con los obtenidos por Rodriguez (2016) donde el 61.30% de los representantes legales dicen haber recibido asesoría por parte de las entidades. Estos resultados nos manifiestan que el estado no está llegando a todas partes del Perú en cuanto a capacitación tributaria se refiere.

De las Mypes estudiadas se pudo establecer que el 62.50% cree que, si puede obtener beneficios de la formalización, estos resultados coinciden con los

obtenidos por Rodríguez (2016) en donde un 38.70% indica que el mejor beneficio es posicionarse en el mercado.

De las Mypes estudiadas se determinó que el 75% no tiene una oficina en donde puedan atender al público, estos resultados contrastan con los obtenidos por Rodríguez (2016) en donde indica que un 71% si tienen oficinas de atención al público.

De las Mypes estudiadas manifestaron que un 75% creen que, si la informalidad se incrementa debido al desconocimiento de las normas tributarias, estos resultados coinciden con los obtenido pro Estela 2019 en donde indica que un 89% cree que si incrementa la informalidad.

### **Respecto al objetivo específico 2**

De las Mypes estudiadas se concluyó que el 62.50% (10) encuestadas no tienen conocimientos sobres sus derecho y obligaciones tributarias, estos resultados coinciden con los obtenidos por Pinedo y Delgado (2015) en donde manifiestan que el 66% no tiene conocimiento sobre sus obligaciones tributarias.

De las Mypes estudiadas se obtuvo como resultados que el 75% (12) no se mantiene actualizado en cuanto las normas tributarias vigentes, estos resultados contrastan con los obtenidos por Pinedo y Delgado (2015) en donde solo un 20% dicen no estar actualizados con las nuevas normas.

De las Mypes estudiadas se determinó que el 56.25% manifiestan que nunca compraron comprobantes para alterar el pago del impuesto a la renta, lo cual

contrasta con los resultados obtenidos por Ramos (2019) en donde indica que un 86.67% que si compro facturas para bajar su impuesto a pagar.

De las Mypes encuestas un 43.75% manifiesta siempre entregar comprobantes de pago, estos resultados contrastan con los encontrados por Córdoba (2016) en donde dice que un 54.43% a veces emite comprobante de pago.

De las Mypes estudiadas el 62.50% (10) manifiestan que, si es importante la declaración del impuesto a la renta, estos resultados coinciden con lo obtenido de Pinedo y Delgado (2015) donde un 51% indica que si es importante la declaración del impuesto a la renta.

De las Mypes estudiadas un 68.75% de los encuestados indican que la informalidad si es un factor que alimenta la evasión tributaria, dichos resultados coinciden con los obtenidos por Barboza (2019) en donde un 45% también con factor a la informalidad.

De las Mypes estudiadas el 62.50% (10) indican que, si contribuyen los impuestos al desarrollo de nuestra región, estos resultados coinciden con los obtenidos en el trabajo de investigación de Pinedo y Delgado (2015) en donde el 76% si cree que sus impuestos ayudan al desarrollo de su región.

## **VI. CONCLUSIONES**

## **VI. CONCLUSIONES**

Al realizar la investigación sobre la Informalidad de las Mypes y su incidencia en la evasión del impuesto a la renta del sector agencias de viaje y turísticas en el distrito de Chachapoyas 2020, llegamos a las siguientes conclusiones específicas:

### **Respecto al objetivo 1**

Las MYPES en el distrito de Chachapoyas presentan cierto grado de informalidad, entre las causas de la informalidad de la MYPES del sector Agencias de Viaje Turísticas en el Distrito de Chachapoyas 2020, encontramos los siguientes resultados: que del 100% de las Mypes encuestadas solo el 62.25% cuentan con RUC, solo el 25% tiene oficina para dar atención al cliente, el 43.75% de los encuestados indica no saber si existe empresas no constituidas que brindan el servicio, del 100% el 62.50% manifiesta no haber recibido asesoría ya sea por instituciones públicas como por instituciones privadas, del 100% de las empresas encuestadas el 62.25% si cree que la formalización pueda obtener beneficios, del 100% de las empresas encuestadas el 75% manifiesta que si el desconocimiento de normas tributarias incrementa la formalidad.

### **Respecto al objetivo 2**

Las principales causas de la evasión tributaria del impuesto a la Renta de las MYPES del sector Agencias de Viaje Turísticas en el Distrito de Chachapoyas 2020, encontramos los siguientes resultados: a la pregunta que si tiene conocimientos sobre las derecho y obligaciones tributarias del 100% de las empresas encuestadas el 62.50 respondió que no tiene conocimiento, del 100% de las Mypes encuestadas el 75% respondieron que no se mantienen informados sobre las vigentes normas tributarias, el 56.25% respondió que nunca compra

comprobantes de pago para alterar el impuesto a la renta, del 100% de las Mypes solo el 43.75% siempre entrega comprobantes de pago, del 100% de las Mypes encuestadas el 81.25 dice que si es importante la declaración del impuesto a la renta y la vez dicho impuesto sea beneficioso para el desarrollo de la región y la pregunta si la informalidad es uno de los factores que alimentan la evasión tributaria la gran mayoría respondió que sí es uno de las factores más relevantes.

### **Conclusión general**

La Informalidad de las MYPES del sector agencias de viajes y turísticas en el distrito de Chachapoyas tiene una relación directa con la evasión del impuesto a la renta; es decir, a mayor informalidad mayor es la evasión del impuesto a la renta y viceversa a menor informalidad menor evasión del impuesto a la renta, llegando a incidir de manera negativa en las MYPES del sector agencias de viajes y turísticas, creando una competencia desleal. Al igual que las MYPES de otros sectores presentan cierto grado de informalidad, la cual tiene incidencia en la declaración del impuesto a la renta, haciéndose necesaria la participación de los Gobiernos Subnacionales conforme a sus funciones para fortalecer este Sector; así mismo se pudo observar que otro factor importante es la falta de capacitación en cuanto a temas sobre derechos y obligaciones tributarias ya que por desconocimiento no toman la decisión de formalizar sus empresas.

### **Recomendaciones.**

El Gobierno Local de Chachapoyas en su función de promotor del desarrollo económico, deberá establecer un programa de fortalecimiento de MYPES, que en alianza estratégica con otros sectores que brinde la asistencia técnica y capacitación a las MYPES del sector agencias de viaje y turísticas para que desarrollen capacidades y se conviertan en competitivas en el marco de la legislación vigente.

El Gobierno Regional de Amazonas a través de la Dirección Regional de Comercio y Turismo deberá diseñar e implementar políticas públicas promotoras que permitan capacitar a los empresarios del sector agencias de viajes y turísticas, que les permita operar debidamente formales y también estas ejerzan el pago de sus impuestos que la Ley les obliga.

## ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Apa, N. (S.F.). *Las Hipótesis Se Derivan Del Análisis Del Problema O Fenómeno A Investigar Y Toman En Cuenta La Teoría Propuesta Para La Tesis. En Cierta Medida, Una Hipótesis Es Una Respuesta Provisional A Las Interrogantes Formuladas En El Capítulo Del Planteamiento De.*
- Arevalo Rojas, M. S., & Saldaña Cardenas, M. (2018). *"Formalidad De Las Agencias De Viajes Y Turismo Y Su Influencia En El Nivel De Satisfacción Del Turista Que Visita Tarapoto, Departamento De San Martín, Año 2016"*. Tesis, Universidad Nacional De San Martín-Tarapoto, Tarapoto.
- Bravo C, J. (S.F.). [Http://Www.Ifaperu.Org/Publicaciones/8\\_03\\_Ct28\\_Jabc.Pdf](http://www.ifaperu.org/publicaciones/8_03_Ct28_Jabc.Pdf).
- Castillo M, J. (2017). *"Evasión Tributaria Y Su Incidencia En Nivel De Recaudación En El Régimen Único Simplificado De Los Agentes De Gas Licuado De Petróleo Del Fondo De Inclusión Social Energético – Electro Puno S.A.A De La Provincia De Puno -2015"*. Tesis, Ciudad.
- Chumpitaz C, L. (2016). *Caracterización De La Evasión Tributaria, Impuesto A La Renta De Tercera Categoría En Las Mypes Y Su Incidencia En La Recaudación Tributaria En Las Empresas Del Sector Construcción Del Perú: Caso Ayl Contratistas Sac De San Miguel, 2015*. Lima.
- Científica, I. (2013). [Http://Tesis-Investigacion-Cientifica.Blogspot.Com/2013/08/Que-Es-Operacionalizacion-De-VARIABLES.Html](http://Tesis-Investigacion-Cientifica.Blogspot.Com/2013/08/Que-Es-Operacionalizacion-De-VARIABLES.Html).
- Cordova T, R. F. (2016). *"Factores Que Influyen En La Evasión Tributaria Y Su Incidencia En La Recaudación Fiscal Proveniente De Las Agencias De Viajes En La Ciudad De Huaraz, Periodo 2014-2015"*. Tesis, Universidad Nacional Santiago Antunez De Mayolo, Huaraz.
- Cruz, D. O. (2015). *Hipótesis De Incidencia Tributaria* .
- Devside.Blogspot. (2017). [Http://Devnside.Blogspot.Com/2017/10/Tipos-Y-Niveles-De-Investigacion.Html](http://Devnside.Blogspot.Com/2017/10/Tipos-Y-Niveles-De-Investigacion.Html).
- Deza Espinoza, E. J., & Reyes Ludeña, E. M. (2017). *"Análisis De Estrategias Que Permitan Reducir La Informalidad De Las Agencias De Viaje Y Turismo Minoristas De Lima"*. Tesis, Universidad Peruana De Ciencias Aplicadas, Lima.
- Económica, E. (2020). [Https://Enciclopediaeconomica.Com/Muestra-Estadistica/](https://Enciclopediaeconomica.Com/Muestra-Estadistica/).
- Estela M, L. (2019). *"La Informalidad Y Su Incidencia En El Crecimiento Económico De Las Microempresas En La Ciudad De Chota"*. Tesis, Pimentel.

- Fernandez Cartajena, J. (S.F.).  
[Http://Www.Ipdt.Org/Editor/Docs/07\\_Viiiioripdt\\_Jfc.Pdf](Http://Www.Ipdt.Org/Editor/Docs/07_Viiiioripdt_Jfc.Pdf).
- García, J. L. (2015). *Análisis De Los Impuestos A La Agencias De Viaje Y Turismo En La Ciudad De Puno 2011 - 2012*. Puno.
- Gómez Valencia, G. A., Madrid, D. A., & Quináyas, D. (2017). *Factores Que Generan La Evasión De Los Impuestos De Renta E Iva En Las Personas Naturales Dedicadas A La Comercialización De Vestuario En El Centro Del Municipio De Medellín*. Medellin.
- Guarneros A, N. (2010). *Evasión Fiscal En México: Causas Y Soluciones*. Mexico.
- Infopublic. (2020). <Https://Infopublic.Bpaprocorp.Com/Banco-De-Leyes/Ley-28015>.
- Jorge Ignacio Uribe, C. H. (2006). *Una Teoría General Sobre La Informalidad Laboral: Caso Colombiano*.
- Li, G. R. (2016). *Caracterización De La Evasión Tributaria Del Impuesto A La Renta - Tercera Caterogía De Las Mypes Rubro Transporte - Lima 2015*. Lima.
- Matteucci, M. A. (S.F.). *El Impuesto A La Renta Y Las Teorías Que Determinan Su Afectación*.
- Moreira H, A. (2015). *Análisis De Causas En La Evasión Y Elusión Tributaria De Los Contribuyentes Obligados A Llevar Contabilidad En La Parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, Periodo 2015*. Guayaqui.
- Ordóñez L, A. (2010). *Evasión Tributaria Y Redistribución De Los Ingresos: Enfoque De Un Modelo General Tributario*. Ecuador.
- Oyola Lucas, K. L. (2018). *La Formalización De Mypes Y Su Influencia En La Evasión*.
- Peruano, E. (2004). Decreto Supremo N<sup>o</sup> 026-2004-Mincetur .
- Pinedo Honorio, L. R., & Delgado Ramirez, R. (2015). *"Incidencia De La Evasión Del Impuesto A La Renta En Lasituación Económica Y Financiera De Las Mypes Del Sector Abarrotes En El Distrito De Tarapoto. Periodo 2013"*. Tesis, Tarapoto.
- Pqs. (S.F.). <Https://Www.Pqs.Pe/Economia/El-74-De-Las-Pymes-En-El-Peru-Son-Informales>.
- Puma, M. L. (S.F.). <Https://Es.Slideshare.Net/Brayanshitooo/El-Impuesto-A-La-Renta-Categorias-Y-Caracteristicas>.
- Ramos E, Y. (2019). *"La Incidencia De La Evasión Tributaria En Las Empresas Del Sector Servicio, Rubro Hotelería De La Ciudad De Piura En El Año 2017"*. Tesis, Piura.

- Ruiz De Castilla Ponce De León, F. J. (S.F.).  
*[Http://Blog.Pucp.Edu.Pe/Item/52284/Impuesto-A-La-Renta-Aspectos-Subjetivos-Version-Actualizada](http://Blog.Pucp.Edu.Pe/Item/52284/Impuesto-A-La-Renta-Aspectos-Subjetivos-Version-Actualizada)*.
- Sunat. (2011). *[Http://Www.Sunat.Gob.Pe/Legislacion/Oficios/2011/Informe-Oficios/I080-2011.Pdf](http://Www.Sunat.Gob.Pe/Legislacion/Oficios/2011/Informe-Oficios/I080-2011.Pdf)*.
- Tesisdeinvestig.Blogspot.Com. (1014).  
*[Http://Tesisdeinvestig.Blogspot.Com/2012/12/Disenos-No-Experimentales-Segun.Html](http://Tesisdeinvestig.Blogspot.Com/2012/12/Disenos-No-Experimentales-Segun.Html)*.
- Trujillo G, S. (2018). *Cultura Tributaria Y Evasion De Impuestos De Los Contribuyentes Del Regimen Mype Tributario Dela Suna Sede Huaraz-Año 2018*. Universidad Nacional Santiago Antunez De Mayolo, Huaraz.

# **ANEXOS**

## Anexo 1: Cronograma De Actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																	
N°	Actividades	AÑO 2014				AÑO 2014				AÑO 2018							
		SEMESTRE I				SEMESTRE II				SEMESTRE I				SEMESTRE II			
		MES				MES				MES				MES			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elaboración del Proyecto	X															
2	Revisión del proyecto por el jurado de investigación		X														
3	Aprobación del proyecto por el Jurado de Investigación			X													
4	Exposición del proyecto al Jurado de Investigación				X												
5	Mejora del marco teórico y metodológico					X	X	X	X								
6	Elaboración y validación del instrumento de recolección de Información									X							
7	Elaboración del consentimiento informado										X						
8	Recolección de la información										X						
9	Presentación de resultados											X					
10	Análisis e Interpretación de los											X					
11	Redacción del informe preliminar												X				
12	Revisión del informe final de la tesis por el Jurado de Investigación													X			
13	Aprobación del informe final de la tesis por el Jurado de Investigación														X		
14	Presentación de ponencia en jornadas de investigación															X	
15	Redacción de artículo científico																X

## Anexo 2: Presupuesto

<b>Presupuesto desembolsable (Estudiante)</b>			
<b>Categoría</b>	<b>Base</b>	<b>% o Número</b>	<b>Total (S/.)</b>
<b>Suministros (*)</b>			
Impresiones	10.00	1.00	10.00
Fotocopias	15.00	0.20	3.00
Empastado	3.00	20.00	60.00
Papel bond A-4 (500 hojas)	150.00	0.30	45.00
Lapiceros	5.00	1.00	5.00
<b>Servicios</b>			
Taller de titulación	3,100.00	1.00	3,100.00
<b>Sub total</b>			3,223.00
<b>Gastos de viaje</b>			
Pasajes para recolectar información			200.00
<b>Sub total</b>			
<b>Total de presupuesto desembolsable</b>			3,423.00
<b>Presupuesto no desembolsable (Universidad)</b>			
<b>Categoría</b>	<b>Base</b>	<b>% ó Número</b>	<b>Total (S/.)</b>
<b>Servicios</b>			
Uso de Internet (Laboratorio de Aprendizaje Digital - LAD)	30.00	4	120.00
Búsqueda de información en base de datos	35.00	2	70.00
Soporte informático (Módulo de Investigación del ERP University - MOIC)	40.00	4	160.00
Publicación de artículo en repositorio institucional	50.00	1	50.00
<b>Sub total</b>			400.00
<b>Recurso humano</b>			
Asesoría personalizada (5 horas por semana)	63.00	4	252.00
<b>Sub total</b>			252.00
<b>Total de presupuesto no desembolsable</b>			652.00
<b>Total (S/.)</b>			985.00

**Anexo 3:** Instrumento de recolección de datos



**UCT**

**ENCUESTA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de la micro y pequeña empresa para desarrollar el trabajo de investigación denominado “**LA INFORMALIDAD DE LAS MYPES Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL SECTOR AGENCIAS DE VIAJE Y TURÍSTICAS EN EL DISTRITO DE CHACHAPOYAS 2020**” la información que usted nos proporcionará será utilizada solo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su colaboración

1. Cuenta con número de Registro de Contribuyente (RUC).
  - a) Si
  - b) No
  - c) No sabe
2. Existen agencias no constituidas que prestan servicios al público.
  - a) Si
  - b) No
  - c) No sabe
3. A recibido Ud. Capacitación por parte de entidades públicas o privadas
  - a) Si
  - b) No
  - c) No sabe
4. Cree Ud. Obtener beneficios de la formalización
  - a) Si
  - b) No
  - c) No sabe
5. Tiene Ud. Oficina para brindar atención al publico
  - a) Si
  - b) No
  - c) No sabe

6. Cree Ud. Que el desconocimiento de las normas tributarias incrementa la formalidad.
  - a) Si
  - b) No
  - c) No sabe
  
7. Tiene conocimiento de los derechos y obligaciones tributarias como contribuyente.
  - a) Si
  - b) No
  - c) No sabe
  
8. Se mantiene informado sobre las normas tributarias vigentes.
  - a) Si
  - b) No
  - c) No sabe
  
9. Cree Ud. Que compran comprobantes de pago para alterar el pago de impuesto a la renta.
  - a) Siempre
  - b) A veces
  - c) Nunca
  
10. Las agencias de viajes y turismo entregan comprobantes de pago
  - a) Siempre
  - b) A veces
  - c) Nunca
  
11. Considera que es importante la declaración del impuesto a la renta
  - a) Si
  - b) No
  - c) No sabe
  
12. El nivel de la informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria.
  - a) Si
  - b) No
  - c) No sabe
  
13. Ud. Cree que pagando los impuestos contribuye al desarrollo de nuestra región
  - a) Si
  - b) No
  - c) No sabe

#### Anexo 4: Evidencias del recojo de información a través de la encuesta



Vista fotográfica de una entrevista de aplicación de encuesta a una microempresaria del Sector Agencias de Viaje y Turísticas de Chachapoyas.

Las demás entrevistas se realizaron a través del teléfono, en razón a la inmovilización social obligatoria.